



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 202-2009-UNAM

Samegua, 14 de Agosto del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 151-2009-OAL/UNAM, de fecha 14 de Agosto del 2009 emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, elevando el requerimiento de servicio de consultoría para la formulación de un anteproyecto integral a nivel de perfil que justifique y determine los usos de los terrenos en el sector Cerrillos y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Agosto del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocupita como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 151-2009-OAL/UNAM, de fecha 14 de Agosto del 2009, la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva el requerimiento de servicio de consultoría para la formulación de un anteproyecto integral a nivel de perfil que justifique y determine los usos de los terrenos en el sector Cerrillos del Distrito de Samegua;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Agosto del 2009, el Informe N° 151-2009-OAL/UNAM, de fecha 14 de Agosto del 2009; la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad Aprobar la contratación de un profesional para la formulación de un anteproyecto integral a nivel de perfil que justifique y determine los usos de los terrenos materia de petición ante la Superintendencia de Bienes Estatales ubicados en el Sector Cerrillos del Distrito de Samegua, aprobando un monto de s/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) por los servicios profesionales previa evaluación del Curriculum Vitae del profesional que se propone contratar;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de un profesional para la formulación de un anteproyecto integral a nivel de perfil que justifique y determine los usos de los terrenos materia de petición ante la Superintendencia de Bienes Estatales ubicados en el Sector Cerrillos del Distrito de Samegua, aprobando un monto de s/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) por los servicios profesionales, previa evaluación del Curriculum Vitae del profesional que se propone contratar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

003606



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

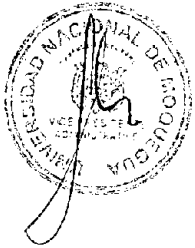
02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 202-2009-UNAM

Samegua, 14 de Agosto del 2009

-2-



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la
Publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARÍA GENERAL (A)

003607